

# La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXVII.

**Precios de suscripcion.**  
En Almeria 6 rs. al mes anticipados.—  
Fuera franco de porte, por un trimestre 20  
reales.—Para el Extranjero y Ultramar,  
un trimestre 40 reales.

Martes 7 de Diciembre de 1886.

**Precios de insercion.**  
Anuncios a medio real linea en la 4.  
plana.—Anuncios religiosos y Comunicados  
en la 3.ª plana a real linea.—Para los sus-  
critores la mitad.

NUM. 8.008



EL SEÑOR

**DON AGUSTIN MARIA DE BOCANEGRA,**

Falleció el día 9 de Noviembre del corriente año.

(R. I. P.)

Su desconsolada viuda la Sra. D.ª Carmen Garcia Aguilar, sus hijos, hijo político, hermanos, primos, hermanos políticos, sobrinos y demás parientes

INVITAN á los numerosos amigos del finado al Jubileo que se celebrará en la Iglesia de Santo Domingo el día nueve del actual y á las misas que por el eterno descanso de su alma se dirán en dicho templo desde las siete de la mañana hasta las doce, siendo la misa mayor á las diez de la misma, en lo que recibirán especial merced.

## VACUNA

(Véase el anuncio de la 3.ª plana.)

**Alambres GALBANIZADOS SE HAN**  
recibido casa de D. Ricar-  
do Gimenez. 6-10

## ASUNTOS VARIOS.

### Liga minera.

Leemos en *El Minero de Almagrera*:

«Llamamos la atención de todos los interesados en la minería de la Sierra Almagrera acerca de los documentos que publicamos á continuación.

La formación de la Liga minera, no es una idea nueva, como algunos han querido suponer, según puede comprobarse examinando la colección de *El Minero de Almagrera*, pero nunca su formación ha sido tan necesaria y hasta conveniente como en las circunstancias actuales que la industria minera sufre contrariedades y conflictos que ella puede combatir y resolver satisfactoriamente, y mas pronto que cualquiera otra colectividad ó persona la resolución del interesantísimo asunto del Desagüe, cuya paralización no puede ni debe prolongarse por mas tiempo para hacer cesar los múltiples perjuicios que están sufriendo todas las clases sociales, se dé ocupación á los millares de operarios que van á buscar, muchas veces inútilmente, el sustento para sus aflijidas familias á tierra extraña y se exploten y extraigan de las entrañas de nuestra Sierra los ricos minerales cubiertos por las aguas.

Dice así la circular dirigida á los señores Presidentes de las sociedades mineras:

Muy señor nuestro: En espera de una solución satisfactoria entre la Union desagüadora y la compañía minera de la provincia de Almeria, suspendimos nuestros trabajos para la constitución de la LIGA MINERA. Por desgracia la solución apetecida no se ha realizado, y nos encontramos sin esperanza de un próximo desagüe.

Abandonar la industria minera de este país, no es posible, sobre todo hoy que tantos descubrimientos se han hecho, y cuando la experiencia ha demostrado que la constancia en los trabajos mineros de Sierra Almagrera, es compensada y premiada siempre, con la riqueza; y no siendo posible este abandono, y no pudiendo trabajarse la mayoría de las minas, sino son desagüadas, es indudable que no debemos poner en práctica todos los medios para realizar el desagüe, y entre estos medios el principal es el poder y la fuerza que se consiguen con la union íntima y estrecha de las

Sociedades mineras. Es necesario que con valentía y decisión constituyamos la LIGA MINERA como el medio mas seguro de salvar la minería de este país del naufragio á que la han conducido los continuos desagües de la empresa que debió ser desagüadora y no apellidárselo impropiaemente.

Ultimadas las bases que han de servir para el otorgamiento de la escritura de constitución de la LIGA MINERA, las remitimos adjunto para su examen y para que en la junta general sean objeto de discusión y aprobación ó modificación. Como puede notarse de las bases brotarán derechos y obligaciones que teniendo como tienen por principio la reciprocidad, se establece la justa compensación, sin que en manera alguna pueda quedar perjudicada ni beneficiada ninguna Sociedad con perjuicio de otra. El objeto principal, el culminante el que mas realiza la sustitución de la acción individual por la colectiva, la fuerza del individuo por la de la comunidad. A no dudar llenaremos el fin de la desecación de las minas, con la union que es la fuerza; por esto á la union vamos constituyendo la LIGA MINERA.

Hemos perdido mucho tiempo, y no debemos perder mas tras de alhagadoras y mentidas esperanzas. Al efecto convocamos á una junta general á todos los señores presidentes ó representantes de Sociedades mineras de Sierra Almagrera, para el día quince de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, en esta Ciudad, y en el local del colegio, con el objeto de discutir las bases y constituir definitivamente la LIGA MINERA, debiendo venir los señores representantes autorizados en debida forma para el otorgamiento de la escritura de constitución.

Una vez constituida la LIGA, si el pensamiento generador de la misma, se sabe llevar á su completo desarrollo por la junta que se nombre, es mas que probable que en plazo no lejano cambie la faz de este distrito minero; haciéndose un verdadero desagüe, y pueda hacerse por lo tanto una amplia y estensa explotación en las minas que nos dé por resultado cierto seguro y positivo la abundancia y la riqueza.

Con este motivo y esperando fundadamente su valioso concurso para tan laudable objeto, se repiten de V. afectísimos y S. S. Q. B. S. M.—José Piqueras. Andrés Soler Herranz. Eduardo Márquez.—Cuevas 26 de Noviembre de 1886

### BASES.

1.ª Los comparecientes, en la representación que ostentan, por su libre y espontánea voluntad, constituyen esta asociación ó celebran este contrato de derecho comun, bajo la denominación de Liga Minera, que

tendrá por objeto realizar por sí ó por medio de otras personas ó sociedades el Desagüe de todas las minas enclavadas en Sierra Almagrera.

2.ª La Liga Minera la constituyen todas las Sociedades mineras representadas en este acto, que tengan sus minas en la antedicha Sierra-Almagrera, sin embargo de que el domicilio de tales sociedades pueda ser no solo el de esta ciudad de Cuevas, sino de cualquiera otro pueblo de España ó del extranjero, y cuyos representantes, comparecientes en este acto, suscriben la presente Escritura constitutiva de esta asociación.

Las Sociedades mineras, que en lo sucesivo se adhieran á este contrato, tambien formarán parte integrante de la Liga Minera.

Del mismo modo, podrán asociarse las Sociedades partidarias ó del arrendamiento de minas por el tiempo de duración de sus contratos.

3.ª Las Sociedades mineras y partidarias, que constituyan la Liga minera, se comprometen y quedan obligadas eficazmente á sufragar los gastos que ocasiona el desagüe con el tributo ó tanto por % de todos sus minerales utilizables, que produzcan sus minas en cada varada, puestos en estado de venta, y cuyo tanto por 100 fijará la junta general ordinaria que se celebre al principio de cada año, en consideración á los gastos calculados de este servicio, y de la producción conjetural de todas las minas.

4.ª Todas las Sociedades mineras, tanto propietarias como arrendatarias, que constituyan La Liga Minera, tendrán la obligación ineludible de respetar los conciertos ó contratos que esta celebre, y de tributarle con el tanto por 100 de todos sus minerales utilizables y en estado de venta que se les hubiere impuesto: bien entendido, que siempre y en todo caso el tributo será igual para todas las Sociedades, sin que pueda imponerse mas alto á unas que á otras.

5.ª Ninguna Sociedad minera podrá retirar sus minerales pobres ó ricos sin dar aviso previo á la Liga Minera para que sus dependientes presencien esta operación, y puedan retirar el tributo en especie que á ella le corresponda.

6.ª Al efecto de lo prevenido en la base anterior, constituyen las Sociedades Asociadas un derecho perfecto y eficaz á favor de la Liga minera sobre la parte de minerales correspondientes al tributo, dándole á la misma las mas amplias facultades y privilegios para su percibo y apoderamiento; así como dichas Sociedades mineras hacen dejación de la expuesta cuota de minerales, renunciando cuantas acciones pudieran corresponderles, tanto civiles como penales ó administrativas, queriendo, por el contrario, que prosperen las que en su contra se entablen por el concepto espresado de falta de pago al tributo prefijado por esta Asociación.

7.ª Si apesar de lo expuesto, alguna sociedad minera retirase sus minerales ó los mandare retirar sin el previo aviso que expresa la base 5.ª, los vendiese ó contratase sin haber satisfecho el tributo impuesto para el desagüe, tanto la Liga Minera, como quien sus derechos represente, tendrá acción y facultades para cobrar del fundidor que los hubiera comprado, ó de cualquiera otra persona que en su poder los tenga, sea por el concepto que quiera, el canon perteneciente al desagüe, y el recibo ó carta de pago de la Liga minera, servirá de abono al fundidor ó tenedor de los mismos, teniendo obligación la sociedad vendedora de respetar este pago, sin poder reclamar nunca cantidad alguna por tal concepto.

8.ª La percepción del tributo que para el desagüe imponga la Liga Minera se realizará al final de cada una de las tres varadas que por costumbre vienen establecidas en este país, ó antes, cuando por circunstancias especiales ó por aglomeración de minerales en alguna mina, le fuese conveniente á su sociedad efectuar la retirada en el intermedio de la varada, ejecutando dos ó mas, retiradas en cada varada, verificándolas siempre previo aviso á la Liga Minera para el objeto ya dicho.

9.ª No habrá zona seca ni zona aguada para el objeto de la tributación, siendo co-

mo es base del tributo la producción total de toda clase de mineral utilizable.

10.ª La Liga minera ejercerá las acciones y recursos legales que le correspondan para obligar, desde luego que funcione el desagüe, á las sociedades mineras no asociadas por negligencia ó resistencia formal, á que contribuyan con la cuota proporcional que se les marque, según el beneficio que reporten por la desecación de las labores de sus minas.

11.ª La Liga Minera estará regida y administrada por una Junta Directiva, compuesta de un Presidente, dos Vice-Presidentes, primero y segundo, un Tesorero, cinco Vocales y un secretario, este sin voz ni voto.

12.ª El domicilio legal de la Liga Minera para todos los efectos civiles y administrativos, y por consiguiente, la residencia de su Junta Directiva, lo será siempre el de esta ciudad de Cuevas, por cuanto dentro de su término existe el objeto para que se constituye, y principal de su administración, que es, como se ha dicho, el Desagüe de todas las minas de Sierra Almagrera.

13.ª La duración de los cargos de la Directiva será bienal, debiendo renovarse imprescindiblemente trascurrido este término, si bien podrán ser reelegidas las mismas personas que los desempeñaran, siendo en este caso de reelección inmediata, voluntaria la aceptación del cargo.

14.ª El nombramiento de la junta directiva se efectuará por medio de cédula en que el elector escriba los nombres de todos los que elija con designación del cargo, que depositará en la urna colocada en la mesa de la presidencia, teniendo que recaer precisamente el nombramiento en representante residente en esta ciudad y su jurisdicción, siendo el nombramiento de secretario de la exclusiva competencia de la directiva.

En la primera elección que se verifique para la constitución de la junta directiva hará de presidente el representante de mayor edad, y de secretarios escrutadores los dos mas jóvenes.

15.ª Las atribuciones del Presidente son: presidir todas las juntas generales y directivas de esta asociación; dirigir las discusiones concediendo el uso de la palabra á los que la pidieren, proponiendo los puntos discutibles, y sometiéndolos á votación en su caso; llevar á efecto todos los acuerdos de las juntas generales y directivas; cuidar del exacto cumplimiento de las bases ó estatutos que se consignan en esta Escritura, y de la fiel observancia del Reglamento Orgánico de esta asociación; vigilar y corregir á todos los empleados y dependientes de la misma para el mas fiel y exacto cumplimiento de sus deberes respectivos; y finalmente, procurar el mayor incremento y desarrollo de los intereses de esta asociación, y la mas activa y económica marcha del desagüe.

16.ª Los Vice-presidentes, por ausencia ó incapacidad del presidente, y en su orden respectivo, tendrán las mismas atribuciones y en la misma forma que este.

17.ª Como atribuciones propias del Presidente ó del que haga su veces será la de suspender al Secretario de sueldo y cargo, debiendo nombrar uno interinamente bajo su responsabilidad exclusiva.

18.ª En ausencia ó incapacidad del Presidente y Vice-Presidente, podrá convocar y presidir las juntas el vocal de la Directiva que los demás individuos de la misma designaron para este objeto, y á falta de designación el de mas edad.

19.ª La convocación de las juntas generales ordinarias se verificará en todo caso por determinación del Presidente ó del que haga sus veces; y tambien, y aun contra la voluntad de este, por acuerdo de la mayoría de los individuos de la directiva; y así mismo, siempre que lo reclamen por escrito doce asociados, expresando el objeto de la reunión.

20.ª En el mes de Febrero cada año se celebrará una junta general ordinaria, en la que se presentarán para su examen y aprobación las cuentas referentes al año anterior, y para tratar y acordar en ella toda clase de asuntos que se relacionen con esta Asociación. Si por evento dentro de este mes no se convocase dicha junta general, excepto en los casos de calamidad pública ó guerra, los asociados podrán reunirse en un local público de esta ciudad, y con-

riendo la mayoría de los representantes, acordar lo que crean procedente sobre esta alta y los demás asuntos.

21.<sup>a</sup> En las precitadas juntas anuales ordinarias se fijará o confirmará el tributo con que deban contribuir las respectivas sociedades mineras coaligadas.

22.<sup>a</sup> Todos los empleados que tenga ó necesita la Liga Minera serán nombrados por la junta directiva con señalamiento del sueldo que hayan de disfrutar.

23.<sup>a</sup> Para que pueda constituirse la junta general ó la directiva deberá concurrir á primera citación la mayoría de los individuos que componen esta, ó de los representantes en su caso que constituyen la Asociación. Si no concurren, se convocará por segunda vez con el intermedio, al menos, de veinticuatro horas para la directiva, y diez días para la general, y quedarán estos constituidos con los que concurren á la segunda reunión.

24.<sup>a</sup> Tendrá fuerza obligatoria en ambas juntas, y en el caso de primera ó segunda citación, el acuerdo que tomare la mayoría de los concurrentes. El presidente no emitirá su voto nada mas que cuando resultare empatada la votación con el objeto de dirimir la discordia.

25.<sup>a</sup> La junta directiva redactará el Reglamento orgánico de esta Asociación, calificado en estas mismas bases, que someterá á la deliberación y aprobación de la junta general, que habrá de celebrarse espresamente para este objeto.

26.<sup>a</sup> Las sociedades mineras asociadas á la Liga Minera, tendrán obligación precisa é ineludible de participar al Presidente de la misma el cambio ó sustitución de poderes de sus representantes, pues de otra suerte se considerarán estos en el ejercicio de sus funciones.

27.<sup>a</sup> Ninguna de las sociedades mineras, que entren á formar esta nueva creación jurídica, podrá separarse de las obligaciones que en esta Escritura se imponen.

28.<sup>a</sup> La Liga Minera velará además por todos los intereses de la minería de Sierra Almagrera, procurando el desarrollo y mejoramiento de esta industria, el arreglo y habilitación de sus vías de comunicación, la custodia de los minerales, la policía y buen orden en todos los servicios y otras reformas análogas.

29.<sup>a</sup> La Liga Minera procurará también por todos los medios que estén á su alcance influir para que la legislación de minas se modifique en el sentido mas apropiado y conveniente para los intereses generales de esta industria: así mismo gestionará cerca de la administración local para la mas equitativa derrama de los impuestos que la gravan, y cuya distribución, corre á su cargo.

30.<sup>a</sup> Cada concesión minera no podrá tener mas que un solo representante, y este con un solo voto; por consiguiente, las sociedades mineras que tengan varias concesiones tendrán tantos representantes como ellas sean.

31.<sup>a</sup> Cuando se concierte el servicio del desagüe con personas ó Sociedades extrañas, deberá precisamente estipularse su pago en dinero efectivo y bajo la base de metros de desecación que se realicen en la cota vertical de los pozos de bombas, pagaderos estos una sola vez, si volviere á inundarse la zona anteriormente desecada.

Si no hubiere proponentes en esta forma y bajo estas condiciones cardinales, en tal caso el desagüe no podrá verificarse mas que por administración de la Liga Minera.

**Carta política.**

Madrid 4 Diciembre 1886.

Señor Director: Es imposible hablar de otra cosa que el debate político, pues en él se encuentran fijas sino las miradas de la opinión porque de estos debates hace poco caso, las de los jefes de los partidos únicos interesados en esta discusión estériles y personalísimas. Siguiendo, pues, la corriente que domina en los círculos apuntaré algunas impresiones sobre la discusión tomadas entre descontentos y ministeriales. Los aticionados á impresiones fuertes creyeron que el Sr. Gullon acentuaría su disidencia cargando con sucesivas censuras sobre el código militar. Pero nada de esto ha sucedido pues el correcto D. Pio ha explicado ya su discurso y declaró á todo el elenso su incondicional adhesión al Gabinete. Apesar de esta actitud los maliciosos no cesan en sus murmuraciones. Y como prueba de ello, diré que en el Salon de conferencias, muchos Diputados que pasan por adictos, se esforzaban en declarar que D. Pio Gullon está con el Marques de la Vega de Armijo ocupado actualmente en formar el grupo disidente. Como el blanco de las conversaciones es la formación de este grupo, diré también que sus fuerzas se elevan ya á 15 Diputados dispuestos todos á seguir al discrepante de Córdoba oponiéndose abiertamente á las reformas que prepara el Gobierno. La nota final de las disidencias es que en la mayoría hay gran número de gallos tapados espe-

rando solo las explicaciones de Vega Armijo para pasarse á él con armas y bagajes.

En el salon de conferencias del Senado se ha tratado también sobre las discrepancias si bien bajo un aspecto mas tranquilizador que en el Congreso. Los padres graves de la patria poco dados á vertiginosas evoluciones creen que si el Marques de la Vega de Armijo se vá con los suyos al centro de la Cámara no podrá sostenerse allí por mucho tiempo sin que sus fuerzas se vayan con los conservadores *ortodoxos*.

Y nada mas de disidencias.

El Congreso jurídico discutió anoche el tema 6.<sup>o</sup> de su programa titulado «Lugar de la mujer en la familia su intervención en la administración de los bienes en el ejercicio de la patria potestad y en el Gobierno de la familia, Potestad marital. Y facultades y derechos de viuda.»

Abierta discusión hicieron uso de la palabra en pró y en contra los Sres. Charrin, Montaut, Dato Castro y Silvela.

La numerosa concurrencia aplaudió calorosamente á los oradores.

El Sr. Salmeron se limitará á defender en el Congreso la base segunda de la coalición. Al adoptar este plan el distinguido hombre político se propone evitar la intervención en el debate de otros elementos republicanos como único medio para eludir una exhibición de las divisiones que existen en el seno de la familia democrática.

El Sr. Becerra acentuará también en su discurso la campaña emprendida por el partido izquierdista. Al Sr. Becerra seguirá el general Lopez Dominguez que hablará también en el mismo sentido.

A última hora asegurábase que el Marques de la Vega de Armijo intervendrá en el debate político haciendo declaraciones que despejaran por completo su actitud.

Empiezan á ser conocidos los proyectos del Sr. Ministro de Hacienda. La opinión general los aplaude porque significan una nueva campaña de beneficiosas reformas. En correspondencia aparte explicaré á usted Sr. Director las bases y alcances de los mas importantes.

En los círculos políticos ha causado alguna impresión la derrota del Gobierno francés.

Última hora. *La Gaceta* de hoy contiene dos disposiciones de Fomento y Ultramar. La 1.<sup>a</sup> Reglamento del servicio de Obras públicas y la 2.<sup>a</sup> limitando la concesión de licencias á los empleados de Ultramar.

**TELEGRAMAS DE HOY.**

**La dimision del Gobierno.**

Paris 5.—Al tratarse en la Cámara la cuestión de prefecturas los Diputados Duval y Colfa impidieron la supresión de aquellas. Combatida esta por el Gobierno la Cámara la aprobó por una mayoría de 14 votos.

En atención á esta derrota el Gobierno se trasladó al Eliseo presentando inmediatamente la dimision y mandándola escrita al *Diario Oficial*. Mr. Grevy rogó al Presidente del Consejo que desistiera de su propósito, pero este insiste en ello.

Corre el rumor de que el Ministerio presunto será sustituido por Mr. Hoquet.

**Rusia y Turquía.**

Londres 5.—Dícese que el Czar ha propuesto una alianza á la Sublime Puerta. En la minuta de este documento se excluye una clausula por la cual el imperio ruso se compromete á ayudar á Turquía contra Inglaterra.

**Lo de Bulgaria.**

Constantinopla 5.—Las ultimas noticias de Sofia acusan un movimiento favorable á Rusia.

**Ezequiel Sanchez en Argel.**

Leemos en nuestro colega *La Patria* que se publica en la capital de la colonia francesa:

«Hemos sabido con verdadera satisfacción que nuestro compatriota don Ezequiel Sanchez, tan conocido por sus ideas republicanas, ha sufrido en los días 15, 16 y 17 del corriente, ante el Jurado de Argel, exámenes brillantes de Medicina y Cirugía, exámenes tanto mas difíciles y meritorios cuanto que el Jurado de Argel se hallaba compuesto de verdaderos sabios, y que el Sr. Sanchez ha luchado con las dificultades que presenta una lengua que no es la suya, sin la ayuda de ningún intérprete.

Cinco eran los candidatos presentados para aspirar al mismo diploma que nuestro amigo, entre ellos uno con sus estudios hechos en la célebre Facultad de Montpellier.

Pues bien; cuatro han quedado reprobados (*refusés*) y solo el Sr. Sanchez quedó en pié y ha conseguido éxito completo.

De boca de testigos presenciales de otros exámenes de médicos españoles, hemos oido elogios de Sanchez que le honran á él y á España y á la Facultad de Madrid de la cual es digno alumno.

Hay que advertir que este año se han exigido dos ejercicios mas que en los anteriores uno de preparación anatómica y otro de operación sobre el cadáver; pero donde nuestro compatriota ha dado pruebas mas evidentes de su saber, ha sido en sus exámenes de clínica, pues ha obtenido la rara calificación de sobresaliente (*bien satisfait*).

El Sr. Sanchez se propone continuar un mes mas en Argel frecuentando el hospital y perfeccionando sus estudios, para luego irse á establecer en Bel-Abbes, y de allí, á la próxima primavera pasar á Paris á recibir su investidura de Doctor de aquella ilustre Facultad, reputada hoy la primera del mundo.

Felicítamos, pues, sinceramente, á nuestro compatriota por sus brillantes exámenes.

Que continúe por ese camino que, seguramente, le dará resultados mas positivos que el de la política.

**POLITIQUELLA.**

El partido liberal no debe nada al conservador.

Y todo lo que se ha hablado de pactos y de convenios entre ambos beligerantes, es pura fantasía.

*La Opinion* lo dice:

«Solamente el mas libérrimo ejercicio de la prerrogativa régia concedió la gobernación del Estado al partido liberal.»

Así, así: alto y que se oiga.

Verdad que la prerrogativa régia tenía que elegir entre el partido conservador y el liberal.

Y verdad también que los conservadores, según el Sr. Cánovas, habían declarado que no aceptarían el poder.

De modo que la prerrogativa régia se encontraba en el mismo caso que aquel á quien el camarero de una fonda de día, presentándole una sola chuleta: escoja usted.

—¿Qué he de escojer?— preguntó el huésped.

—Pues entre comerla y dejarla.

¡Y á esto lo llaman los ministeriales el mas libérrimo ejercicio!

Ahora nos damos clara cuenta de la importancia que entre los suyos debe tener el ministro de la Gobernación.

Porque leemos en un periódico fusionista:

«Las grandes ideas necesitan individuos robustos en que encarnarse.»

De modo, que de los gobernantes, solo en el Sr. Leon y Castillo pueden encarnarse las grandes ideas.

Puesto que es el único individuo robusto del gabinete.

Si la nueva máxima fusionista hace fortuna, se elegirán en adelante los ministros á peso, como los melones.

Y he aquí el mayor elogio que se podrá hacer de un hombre de gobierno:

«Es capaz de concebir las ideas mas grandes.»

¡Pesa diez arrobas!

**PROVINCIAS.**

Los periódicos de Alicante publican un artículo del maestro tonelero D. Vicente Moya, en el cual pretende haber descubierto la cuadratura del círculo.

Comunican de Logroño que un incendio ha destruido en Santo Domingo unos corrales, pereciendo entre las llamas 113 cabezas de ganado.

Dicen de Cadiz, que en vista del resultado obtenido en la cárcel de aquella ciudad, con el establecimiento de una escuela para la educación de los presos, habiéndose en uno de los departamentos de dicho edificio se proyecta hacer ex e siva esta importante reforma á las cárceles establecidas en los principales pueblos de la provincia.

Dice *El Eco de Dalmiel*, que una pobre mujer que se encontraba sola en su casa sintió hace pocos días una fuerte detonación en la cocina, y al penetrar en ella para averiguar la causa, se oyó otra que la hizo caer al suelo con una grave herida en una pierna.

A los gritos acudieron las vecinas, que la trasladaron á una cama, y buscando la causa de aquellas explosiones que tan funesto resultado tuvieron, se encontraron en la lumbre una pistola de dos cañones, que sin duda había ido entre la leña, y cuyos dos cartuchos habían estallado por efecto del calor.

El vapor español *Molina* conduce desde Hamburgo á Santander dos magníficos lanzacabos de cohetes Standan, adquiridos por la Sociedad Central de salvamento de naufragos

para instalar en sus juntas de Laredo y Rivedeo.

En breve llegará también á Cadiz el vapor *Avvarado* con otros cuatro lanzacabos de igual sistema, que emplazarán en los puertos de Tarifa, Garrucha, Dénia y Palamós.

El coste de dichos aparatos sin los gastos de transporte, derechos de seguros de aduanas, carga y descarga, ha sido el de 23.000 pesetas.

En Málaga, hace pocos días, una joven sirvienta de la calle de Madre de Dios, al encontrar en el dormitorio de su señora varias botellas, creyó que una contenía aguardiente y bebió un buen trago, dando grandes gritos en seguida por haber experimentado dolorosa sensación en la garganta.

El líquido era agua sedativa, que la señora empleaba para los dolores de cabeza, y la pobre criada se encuentra enferma de gravedad.

En cierta casa de Santiago ocurrió una riña en la noche del lunes, entre dos estudiantes y dos sastres, resultando éstos heridos de tal gravedad, que uno de ellos falleció al poco tiempo y el otro continúa ofreciendo pocas esperanzas de vida.

Los estudiantes huyeron. Ambos son naturales de Orense.

Se ha fugado el recaudador de contribuciones del Fuero de Tarragona D. José Pi, llevándose 12.000 duros.

**TELEGRAMAS.**

**Francia.**

Paris 4.—Esta mañana se han vuelto á reunir los ministros para tomar un acuerdo definitivo.

Algunos ministeriales tienen todavía esperanzas aunque remotas de que los ministros aguardarán á la sesión de la Cámara de esta tarde, y que la crisis podrá ser conjurada.

La opinión general, sin embargo, es que en el estado á que han llegado las cosas no hay que esperar componendas y que la retirada de todos los ministros debe considerarse inevitable.

El importante periódico el *Diario de los Debates*, participa de dicha opinión, expresándose así en su edición de esta mañana:

«Nosotros no creemos que los ministros retiren sus dimisiones.»

Paris 4.—Esta madrugada ha fallecido el general Pittié, secretario general de la Presidencia de la Republica.

Dicho general estuvo, como se recordará, el año pasado en Madrid representando al presidente de la Republica en los funerales del rey D. Alfonso.

Mr. Grévy esta sumamente afectada, profesaba verdadera amistad á aquel militar.

**Bulgaria.**

Sofia 4.—El encargado de Negocios de Serbia en esta capital, ha celebrado una conferencia con el ministro de Negocios extranjeros, manifestándole que tiene instrucciones de su gobierno para estrechar las buenas relaciones entre ambos países.

**GACETA.**

DIA 4.

**Hacienda.**

Los proyectos de ley que anoche adelantamos.

**Fomento.**

Los decretos de que damos cuenta en otro lugar.

—Otros nombrando comisarios de Agricultura, Industria y Comercio de Málaga á D. José Orozco Garcia, y de Valladolid á D. Leovigildo Fernandez de Velasco y D. Salvador Calvo y Cacho.

**Ultramar.**

Real decreto reglamentando la concesión de licencias á los empleados de las provincias de Ultramar.

**GACETILLAS.**

**Suscripción popular abierta en las columnas de LA CRÓNICA MERIDIONAL para comprar una capa al Director de este periódico, que reemplace y sustituya la rota y despedazada por los saques de la cuadrilla de agentes de O. P. capitaneados por el Inspector Ortuño la triste noche del 10 de Noviembre de 1886.**

La cuota no podrá pasar de un real, y se publica el coche.

	PTAS. CTS.
Suma anterior.	98 00
Tres celletos.	0,25
Don Eduardo Verdejo.	0,25
» Manuel Gonzalez Tamarit.	0,25
» Eulogio Romero.	0,25
» Pedro Ibañez.	0,25
» Juan J. Cáceres.	0,25
Un suscritor.	0,25
» Su hijo.	0,25
» Nicolás Orbe.	0,25
» José Litran Lopez.	0,25
» Uno de Alhama.	0,25
» José Martin Godoy.	0,25
» Francisco Quesada Algarra.	0,25
» Manuel Molina Martinez.	0,25
» Enrique Rocafull.	0,25

Don Torres y García.	0,25
» Enrique Torres.	0,25
» Antonio Ferrer.	0,25
» Juan Cortés Castillo.	0,25
» Juan Pié y Allué.	0,25
» Mariano H. Fernandez.	0,25
» Emigdio Barros.	0,25
» Angel Pastor.	0,25
» Santiago Martínez.	0,25
» José García Ramírez.	0,25
» Un barbero sin capa.	0,25
» Otro barbero que la tiene en la tintorería.	0,25
» Juan F. de F.	0,25
» Su hijo Mariano.	0,25
» Su hijo Ramon.	0,25
» El ama de leche.	0,25
» La cocinera.	0,25
» La criada.	0,25
» Damián Gil.	0,25
» José López Martínez.	0,25
» Francisco Marin.	0,25
» Luis Vita.	0,25
» Sebastian López.	0,25
» Enrique García López.	0,25
» Nicolás Alanos.	0,25
» Felipe Martínez.	0,25
» Un empleado.	0,25
» Otro idem.	0,25
» Francisco Sanchez Fortunato.	0,25
» Su nieto Pepito de 13 meses.	0,25
» Juan J. Lopez Lopez.	0,25
» Un suscriptor da co.	0,25
» Un suscriptor da ló.	0,25
» A muller dun suscriptor.	0,25
» A cuñada dun suscriptor.	0,25
Total.	110,50

Tovarino do alma mina os homes que mal te queren romperonche a tua capiña é para que compres outra damosche esa pesetina. Abrigate que face frio. é non salias a desoura quentate ben por adentro é tapate por afora.

**Nuestro estimado colega «Almería Bufo»** ha sido multado por el Gobernador Civil en la cantidad de 75 pesetas por considerar su Señoría que ha inferido ofensas a la moral y a la decencia publicas en el artículo titulado *Mi Testamento*, dándole el plazo de tres dias para que satisfaga la expresada multa en el papel correspondiente y sufriendo de lo contrario su director la prision subsidiaria de 15 dias, ó sea un dia por cada duro que deje de satisfacer.

Nos parece que el Sr. Ayuso debiera haber especificado los conceptos que han alarmado su conciencia, pues segun su método la Biblia misma pudiera ser denunciada, como sabe S. S. muy bien, y sino lea S. S. el Libro de los Cantares y verá allí las comparaciones y símiles que emplea el Rey-poeta para enaltecer la hermosura de su amada.

Sentimos el percance del colega y que hasta por dictar su última voluntad despierte las iras de nuestro Sr. Gobernador, que no nos lo merecemos.

**Despues de verificadas las honras fúnebres** y misa en la Catedral el pasado domingo en sufragio del alma del difunto Obispo de esta Diócesis Sr. Orberá y Carrion, fueron conducidos sus restos mortales procesionalmente al Convento de las Siervas de la Compañía de Maria, sito en la calle de Calderon, asistiendo a este acto los serenos y municipales, alcaldes de barrio, seminaristas, clero parroquial, niños del Hospicio, alumnas de las Escuelas Católicas, Ayuntamiento y diversas comisiones de las diversas oficinas públicas con bastante número de convidados y de amigos particulares del Prelado que ha pasado a mejor vida, cerrando la marcha de la comitiva seis carruajes, quedando depositado el cadáver en la capilla provisional de la iglesia de dicho convento hasta que se le definitiva sepultura segun los deseos del señor Orberá.

**Parece que á instancias del Gobernador de Barcelona**, ha sido encargado del cuerpo de orden público de aquella capital el teniente coronel Sr. Tuser.

Igual reforma debiera extenderse a las demás provincias, pues las gentes pacíficas y honradas, tendrían mas garantías de seguridad hallándose el cuerpo de O. P. mandado por jefes procedentes de las filas del ejército, que como se encuentra en la actualidad.

Nosotros aplaudimos la medida del Sr. Antúñez, Gobernador de Barcelona, que habrá tocado en la práctica los inconvenientes de los presentes inspectores, hechas casi todos de los caciques, sin instrucción ni cultura alguna y creyéndose al empuñar el baston que son ya señores de vidas y haciendas.

Para un inspector de O. P. como los de Sevilla y Cádiz, que han merecido los elogios de la prensa de dichas ciudades, los demás se limitan a cobrar el sueldo y las aadelas, convencidos, como lo estan, de que mientras tengan el padre alcalde, pueden tenderse a la bartola y rascar-se la barriga.

**Los dueños del Café Suizo han recibido una nueva remesa de café de Puerto-Rico**, el que reunido a un caracolillo de lo mas excelente está dando un resultado tan esquisito que la mucha concurrencia que invadía el salon la noche del domingo, no pudo menos de salir altamente satisfecha de tan aromática mezcla.

Damos las gracias en nombre del público a los citados dueños, por las mejoras con que satisfacen a sus muchos parroquianos.

**«Figadier Talegoni»** Tomamos de *El Progreso*:

«En el Congreso se ha puesto esta tarde de relieve la inmoralidad administrativa de la restauración.

Ante las declaraciones del ministro de Ultramar, no parece sino que los funcionarios de la

monarquía han tomado a nuestras provincias ultramarinas como un nuevo puerto «de arrebatada capas» en donde no hay mas que llegar y embocarse lo que cada uno tiene por conveniente, sin miedo a los preceptos del Código ni a la accion de los tribunales.»

El Código no rige para los grandes ladrones y los tribunales, mientras no se declare la inamovilidad judicial, serán siempre juguete de los ministros y de los caciques de los pueblos que tienen por protectores a los *rurales* de la mayoría del Congreso.

Pero no son solo las provincias ultramarinas las que se han convertido en el puerto de *arrebatada-capas*. La de Almería es uno de esos puertos y la capa del gacettillero es buen testigo de nuestras palabras.

**Parece mentira.**—Segun leemos en las reseñas que publican los periódicos de Madrid del acto de la inauguración de las escuelas fundadas en Cuenca con los donativos dejados para ese objeto por el bienhechor D. Lucas Aguirre, el Gobernador de aquella provincia señor Arenas invitó galantemente a su domicilio a los periodistas expedicionarios y les colmó de atenciones y de obsequios.

El nombre de ese Gobernador debe inscribirse con letras de oro sobre la puerta de todas las redacciones, porque, la verdad, esos rasgos de los delegados del Sr. Sagasta en provincias son tan raros como las rubias de ojos negros, el ave fénix y la dalia negra.

**La recaudacion obtenida en la segunda quincena de Noviembre** por arbitrios de puerto y con destino a sus obras ha sido por toda clase de importaciones 1.317 pesetas 76 céntimos; por exportaciones 1.372'70; cincuenta por ciento de carga y viajeros embarcados 825'58; cincuenta por ciento de descarga y viajeros desembarcados 886'39. Cuyo importe de 4.402'43 han ingresado en la Depositaria de la Junta.

**Te veo de venir.**—El periódico *La Libertad* que ha empezado a publicarse en esta capital y cuyo segundo número recibimos ayer, comienza a enseñar la punta de la oreja. Esperaremos a que acabe de hacer exhibicion de ese apéndice para poder clasificar el género a que pertenece en la escala zoológica.

*¡La Libertad!* Lástima de nombre! Bien dicen los franceses: *Le nom ne fait rien a la chose.*

**Las monjas del convento de San Francisco** de la ciudad de Manresa quieren hacer la competencia a las modistas, fundando un taller de modas.

**La direccion general del Tesoro público** ha circularizado el convenio y reglamento estableciendo el giro-internacional hispano-portugués y la instruccion para su cumplimiento.

Las remesas de dinero no podrán exceder de 500 pesetas ó 90.000 reis, sin comprender fracciones inferiores a 1 peseta ó 180 reis. El premio del giro será del 2 por 100. El convenio empezó a regir ayer 1.º de Diciembre, y los giros se harán en Madrid por la comision especial del Giro Mútuo, y en el resto de España en todas las dependencias de la misma comision.

**Exámenes.**  
—¿Que le daría usted a una persona que hubiese tomado una gran dosis de arsénico?  
El examinando, despues de reflexionar un poco:  
—¡La extrema-uncion!

En un instituto provincial. Un muchacho que tenia conciencia de su nulidad, se presenta en la sala de exámen, despues de haber dejado a la puerta del Instituto el asno en que habia venido. El tribunal dió al mozalvete la nota de aprobado, en vista de lo cual dijo éste, en medio de su asombro:  
—Ahí está mi asno: ¿tendrían ustedes inconveniente en aprobarlo tambien?  
—¡Imposible! —contestó el presidente; no aprobamos mas que uno al día.

**El conocido practicante Juan Cortes** pone vacuna de brazo a brazo de ocho en ocho dias, lunes, martes y miércoles.

**Receta útil.**—Para que el vino, sea dulce, agradable y bueno a la salud, despues de cogidos los racimos se pondrá al sol por tres dias, y al cuarto dia, a la hora en que el sol esté en su fuerza, se le evará al lagar y se recogerá todo el modo que salga sin prensarlos, y en hervido el mosto se echará en cada 50 azumbres de éste, una onza del polvo sutil de iris de Florencia, y pasados algunos dias se separará de la lía. Si esta operacion se hace con las uvas moscateles se tendrá el más excelente viuo que se puede apeteecer.

**Habia el arte.**—Sres. Lanman y Kemp Nueva-York.—Muy Sres. mios: Continuamente aquejado por una aguda enfermedad de la garganta, resultado de mivida artísca y muchas esperanzas de mejorar, me decidí a hacer usos de su ya célebre y bien conocido Aceite de Hígado de Bocalao, todo esto por indicacion de los afamados doctores D. Juan Zapiola y D. Carlos Ranquier, a quienes por tan feliz indicacion puedo decir con orgullo como consecuencia forzosa, que debo el sustento de mis hijos.

Sirvan estas líneas como prueba de gratitud hacia usted y los Sres. Ranquier Zapiola, y euenten con el aprecio y buena voluntad de su muy atento s. s. q. b. s. m., Doroteo Olavarria. —Bragad, (República Argentina) 6 de Abril de 1878.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor Sres. Vicente Ferrer y Compañía.

**Ungüento y pildoras Holloway.**—El Salvaguardia de la Sociedad.—Cualquiera que sea la enfermedad, donde quiera que se descubra, sea externa, sea internamente, sus

victimias pueden acudir en sistema de tratamiento del Profesor Holloway confiados en que ningun dia pasara sin que ellos se sientan algun tanto mejores. Para la remocion de las úlceras ó la cura de las heridas las llagas, las erupciones, los abscesos, las inflamaciones glandulares y las afecciones de la garganta y el pecho en general lo único que se necesita es usar el Ungüento Holloway conforme las instrucciones impresas de que va acompañado cada bote del medicamento. En toda dolencia que parta de mucho tiempo conviene recurrir las Pildoras Holloway, porque ellas estimulan la circulacion, renuevan la debida energia nerviosa y conduce a una accion preparativa.

**SECCION MARITIMA.**

NOTA DE LOS BUQUES DE LOS DIAS 4 y 5.

**Entrados.**

De Aguilas, vapor Centurion.  
De Málaga, id. Cabo Ortegal.  
De Liorna, polacra goleta Hermano.

**Despachados.**

Para Motril, balandra Dolores Boada.  
Para Hull, vapor Beryl.  
Para Garrucha, balandra Mannela.  
Para Cartagena, vapor Cabo Ortegal.

**ANUNCIOS.**

**Aviso importante.** En el antiguo establecimiento de *María Santísima*, se ha recibido un gran surtido de botellas de vinos y licores de todas clases, hasta leche de viejas y una magnífica caña blanca habanera, de 28 grados, así como aceitunas sevillanas, por libras y por cuñetes. Tambien hay vino de Valdepeñas y vinos de Albuñol viejos para mesa. 1-6

**PARA Lóndres directo el 8 de Diciembre saldrá el vapor «Goya».** Se despacha por los señores Spencer y Roda. 6

**Importante.** La modista francesa, avisa a sus parroquianos, que ha trasladado su domicilio. 2 calle del Instituto principal, donde le ofrece su casa. 3-6

**Turrónes.** Ha llegado a esta capital Josefa Verdú, conocida por el *Ama* y trae, como siempre, turrón de primera y segunda de Gijón y de avellana y dulces de otras clases, peladillas de Alcoy, piñones y anices; todo a precios arreglados, como tendrán ocasion de ver los compradores. Para en la calle de Mariana, número 12, esquina a la entrada de la plaza de la Constitucion. 5

**Sun Fire Office.** Sociedad inglesa de seguros contra incendios, establecida en Lóndres el año 1710. Agente en Almería, D. Ramon Ledesma Hernandez. 3-8

**Efectos Navales.** Pinturas en pasta una peseta kilo. Los alambres galvanizados, legítimos franceses que vendemos a los buques para la maníobria firme son aplicables a los parrales, Precios en competencia. 7-8

**Venta.** Una casa en la calle de la Hermosura num. 4. Una en el Puerto, dividida en cuatro almancen, nums. 66, 68, 70 y 72. Darán razón, Tiendas 9 y 11. 8-10

**El médico cirujano Sr. Ruiz Toledo** dedicado a la especialidad del dentista que se ha establecido en esta ciudad, ofrece su gabinete en la calle del Teatro, número 2.

**Contra la difteria.**

CARAMELOS SUIZOS ACIDULADOS.

CONFITERIA SEVILLANA

(fundada en 1860.)

6, Principe Alfonso, 6.

PUERTA DE PÚRGHENA.

**Vacuna.** Se inocula de brazo a brazo por el practicante don Andrés Vizcaino. Plaza del Hospital núm. 8. 11-15

**La Palma Catalana.**—Deeslu grajeas y peladillas de todas clases elaborados por máquinas movidas motor a gas. Los géneros que se espenden en dicho establecimiento desde la fundacion de las máquinas son de una notable mejoría como se convencerá toda persona que me honre con su visita. Estenso surtido de galletas finas de todas clases y en cajitas iluminadas para regalos. Elaboracion diaria de pasteles de todas clases y de carne calientes a todas horas.

**A los mineros.**

Dirigirse a D. José Salvador Andrés, en el pueblo de Bentarique para dinamitas superiores y cápsulas superiores de A. Novel de Bilbao, sin competencia en clases y precios, mechas ó cefres de cordón é impermeables, y pólvoras de todas clases. No confundir estas dinamitas privilegiadas, que a pesar de su bondad, no saldrán mas caras que otras.

**Compañía General de Tabacos de Filipina.** *La Flor de la Isabela.* Para pedidos de sus elaboraciones, dentro de lo que prescribe la legislación vigente, dirigirse a los Representantes en esta provincia D. M. Ruiz Reyes é hijo.

**Sastrería española de Torres y Garcia.—6.—Real. 6.**—Gran surtido en géneros de todas clases para caballeros.

**Con perfeccion y equidad: Se ponen telas en som** drillas y paraguas. Hospital 10.

**Ginesa Lopez é hijo**

ha recibido un magnífico surtido en cajas de pasas desde lo mas selecto a lo mas corriente.

Hay cajas de 1 k. de 2, 3, 6 y 11 kls.

Elegante surtido en cajas para regalos desde 12 rs. cajita hasta el precio que se desee.

Ya lo sabeis, no comprar ninguna hasta visitarnos.

GNIESA LOPEZ É HIJO,

FÁBICA DE CHOCOLATES

MOVIDA A VAPOR

Almería.

**Juan Gimenez Martínez, due-**

ño del depósito de plantas, situado en la puerta del Sol de esta ciudad, que hace 20 años viene surtiendo a los señores aficionados, ofrece para la presente temporada un variado surtido de plantas de recreo para jardines y paseos, colecciones de frutales, naranjos y limoneros ingertos los primeros en pié ágrío y de tres años, así como tambien naranjos mandarinas y frutales americanos como plátanos, guayabos y chirimollos.

Con motivo de poderse introducir plantas del extranjero, se encontrará en dicho depósito una gran coleccion de frutales enanos que son los propios para este pais, como así mismo en plantas de recreo.

Se improvisan jardines con la mejor variedad de plantas, por un precio equitativo, y lo mismo se hace con los frutales y naranjos.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

# DIARIO DE AVISOS.

## ACORITE PURO DE Higado de Bacalao



Preparado por LANMAN y KEMP.  
Este es el único remedio para la curación de todas las enfermedades de  
**LA GARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES**  
Causado con precaución en unión del  
**PECTORAL DE ANACARDITA**  
que realiza curaciones sorprendentes en muchos casos.  
Preparados de  
**CONSUMOS Y TISIS.**

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

## Denticina infalible.

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la dentición, pues los salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras reaparece la baba, extingue diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanja. Una caja 12 rs., que remite por 14 el autor. P. F. Izquierdo, Madrid. Sacramento 2, botica, y plaza de la Villa, 4, por mayor y en todas las boticas y droguerías de España y en Almerías Rodríguez y otros.

## A retratarse.

Recomendamos al público la *Fotografía Paristen* donde se hacen toda clase de trabajos con gran perfección y con *incomparable economía*.

Media docena retratos miniatura. 10 reales.  
» » » visita 16 »  
» » » americana 28 »  
» » » cartapaseo 40 »  
» » » salon 50 »  
Cincuenta » » sellos engomados 2 »  
Especialidad para grupos y retratos instantáneos de niños sin aumento de precios.  
Calle de Granada, 43. 18-18

**UNTIMENTO GÉNEAU**  
Para los CÁBALLOS

No mas FUEGO ni CAIDA de PELO  
Reemplaza al FUEGO en todas sus aplicaciones.  
La cura se hace á la mano en 3 minutos, sin dolor y sin cortar ni afeitarse el pelo.  
Farmia GÉNEAU, 275, Calle St-Honoré, Paris  
Y EN TODAS LAS FARMACIAS

## Carmona y Compañía.

8.—Tiendas.—8.  
Nuevos surtidos en pasamanería, como son agremanes, golpes y aplicaciones de azabache y madera en todos colores y negros, botones para trajes de señora, cintas y blondas de seda, encajes de lana de varios colores, puntillas de hilo y algodón color crema y blancas, pelo de cabra primera calidad de todos colores, peinas y borquillas, imitación concha, batería de cocina inglesa y francesa. Camas de hierro y otros muchos artículos para la presente estación todo á precios económicos.

## J. Orta y Compañía.

Han recibido: Sobresada Mallorquina. Quesos de bota. Bacalao de Escocia. Mantequilla en latas, de media, una y dos libras. Almivares de Granada en tarros de cristal y latas. Atún, francés y español. Aceitunas sevillanas en cuñetes. Pasas en cajas de todas clases. Salsichon legítimo de Vich y Arlés. Chocolates, café y té, sin rival.  
43.—TIENDAS.—43.

## Fábrica de papel de estraza.

ÚNICA EN ESTA CAPITAL  
de D. Miguel Gonzalez Cuaet.  
Está situada en las Almadravillas cerca de la fábrica del gas.  
Cada bala de 10 resmas 57 reales  
S. reciben encargos casa de su propietario calle de Gerona. Almería.

## PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse de los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

## UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Unguento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que el medio de influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas y tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la úlcera, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados bronquitis, asma palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Unguento y frotando con él las partes afectadas. Dicho balsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.  
Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central  
533 Ox od Street, Lóndres. Almería. Gomez Talavera.

## ENOSOTERO

### PARA CONSERVAR Y MEJORAR TODA CLASE DE VINOS.

El *Enosótero* es el único específico que merece el nombre de «Conservador de los vinos.» Obra en pequeña cantidad, es de fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, inofensivo y puede emplearse en todo tiempo.

La utilidad del *Enosótero* ha sido reconocida por todos los consumidores y por la prensa. Por esto su uso se ha generalizado por todas partes.

Para convencerse de la eficacia y bondad del *Enosótero*, basta poner vino del más flujo ó vino con agua en dos botella, añadir á una de ellas el conservador á razón de medio gramo escaso por litro y dejar las botellas destapadas ó algo vacías. El vino de la botella que no tiene *Enosótero* pronto se vuelve ágrío mientras el otro en lugar de agriarse gana mucho en calidad.

Para evitar engaño, no debe admitirse ningún bote que no proceda de los ÚNICOS REPRESENTANTES EN ESPAÑA

SRES. ALOMAR Y URIACH

MONCADA, 20.—BARCELONA.

Depósito en Almería, Sres. Abad y Fernandez.

## COMPANÍA COLONIAL

Proveedora en España de la fabricacion de Chocolates á Vapor.

Proveedora efectiva de la Real Casa

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

ÚNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL de Paris  
CON DOS MEDALLAS.

## CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE.

## ACREDITADOS CAFES

LOS UNICOS PREMIADOS

en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia.

GRAN SURTIDO DE TÉS SELECCIONES.

PASTILLAS NAPOLITANAS.

Y BOMBONES DE CHOCOLATES

BULAS Y CARNITAS DE PARIS

Depósito general, calle Mayor, 18 y 20.—Sucursal, Montero.

MADRID.

## VERDADERAS PILDORAS DEL D<sup>r</sup> BLAUD

Empleadas con el mayor éxito, hace mas de 50 años, por la mayoría de los médicos, para curar la **Anemia**, la **Clorosis** (colores palidos) y para facilitar el desarrollo de las jóvenes.  
La inscripción de estas pildoras en el nuevo Codex francés, dispensa de todo elogio.  
Escribase en cada pildora el nombre del inventor, como en esta marca.  
Desconfiense de las falsificaciones.  
PARIS: 8, Rue Payenne.

Deposito en Almería J. Gomez Talavera, y en Málaga D. A. Colongro, Puerta del Mar.

## SERVICIOS DE LA Compañía Trasatlántica DE BARCELONA VAPORES-CORREOS Á PUERTO-RICO Y HABANA.

Tres salidas al mes.

CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES  
El 10 de Cádiz á las Palmas, Progreso y Veracruz.

El 20 de Santander á la Coruña.  
El 30 de Cádiz á los puertos de las Antillas, La Guaira, Puerto Caballo, Sabaniila, Cartagena, Colon, y puertos del Pacifico.

El vapor

Vera-Cruz.

VAPORES-CORREOS Á MANILA

CON ESCALAS EN

Port-Saïd, Aden y Singapur, y servicio Iloilo y Cebu.

SALIDAS MENSUALES

El vapor

Isla de Luzon.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja para familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vueltas. Hay pasajes para Manila á precios especiales, para emigrantes de clases artesanales ó jornaleras con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para mas informes en

ALMERIA.—S. es. M. Ruiz Reyes é hijo.

VAPORES DEL MARQUES LE CAMPO.



SERVICIO FIJO SEMANAL

entre Orán, Almería y Málaga y vice versa.

VAPORES ESPERANZA.

Salidas de Almería para Málaga todos los Miércoles á las 4 de la tarde. Salidas de Almería para Orán todos los Viernes á las 4 de la tarde.

Representantes Sres. M. Ruiz y Reyes é hijo.

## EL VALENCIANO

en la calle de las Tiendas, número 3, frente al Optico

Tiene bajillas de loza extranjera de 6 cubiertos á 300 reales. Juegos de café de loza á 70 reales. Los de mas géneros baratos.

3.—TIENDAS.—3.

## EL ZARAGOZANO.

CALENDARIO PARA 1887: AÑO XX DE SU PUBLICACION Y XXXII DE LOS PRONÓSTICOS.

Por Don Joaquín Yagüe ÚNICO Y VERDADERO ZARAGOZANO.

único depósito. Imprenta de Alvarez.

ALMERIA.

Este almanaque, sin disputa el mejor de España, es el único autorizado y legitimo, sin que las falsificaciones intentadas hayan podido amenguar su crédito, ni hacer que decaiga el favor que le dispensa el público inteligente en los 20 años que lleva de publicación. El crédito siempre creciente no necesita más patrocinio que el del público.

## LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO.

Cura los padecimientos del estómago.

Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, náusea ó vómitos, después de las comidas: inapetencias, debilidad estomacal, saburra; disenteria y en general para todas aquellas molestias que revientan malas digestiones, sean ó no dolorosas. Para mayores datos dirigirse al autor.

Depósito.—Sevilla: El autor: farmacia Globo: Tetuan, 20.

Almería: Botica de Santo Domingo de D. Juan Vivas Perez, Sois 1.

Precio de cada frasco 2 reales.

## JUAN ANGLADE

CRIPIANA

Fabricacion especial de Coñac y Fine, Champagne puros de vino blanco elaborado al efecto. Rom viejo de la Jamaica y vinos de Burdeos.

Depositorio en Almería: D. Gerónimo P. Flores.